CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 02
PROCESO NRO.MC_CSR_DIR_0015_2026

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los aires acondicionados del Despacho Regional y Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar del SENA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la necesidad de continuar con la evaluación preliminar, Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

PRIMERA. Modificar cronograma, así:

Respuesta observaciones	04 de agosto de julio del 2026 – 05:00 pm
Fecha máxima expedición de adenda	04 de agosto de julio del 2026 – 05:00 pm
Presentación de ofertas	05 de agosto del 2026 – 6;00 pm
Publicación informe de verificación o evaluación	06 de agosto del 2026 – 6;00 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07 de agosto del 2026 – 6;00 pm
Firma del Contrato	10 de agosto del 2026 – 6;00 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 de agosto del 2026 – 6;00 pm
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	12 de agosto del 2026 – 6;00 pm

Modificar requisitos equipo de trabajo, así:

1. **Inclusión: CERTIFICADO HERRAMIENTA PROFESIONAL DE DIAGNÓSTICO PARA SISTEMAS VRF**

Acreditar la disponibilidad de una herramienta profesional de diagnóstico para sistemas VRF, mediante documento idóneo que demuestre su propiedad o disponibilidad para la ejecución del contrato.

2. **Modifica:**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GRAN EMPRESA - NO MIPYME:**

Deberá acreditar su experiencia a través de dos (2) contratos celebrados, ejecutado y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea suministro, instalación, mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo de sistemas VRF, con el fin de evidenciar conocimiento práctico en este tipo de tecnología y el valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

- **EL PROPONENTE (MIPYME)**: Deberá acreditar su experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto suministro, instalación, mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo de sistemas VRF, con el fin de evidenciar conocimiento práctico en este tipo de tecnología y la sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

3. **Modifica:**

PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA Y DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	CERTIFICACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA MÍNIMA
1. COORDINADOR TÉCNICO DEL CONTRATO	Uno (1) Dedicación mínima del treinta por ciento (30%) durante el plazo de ejecución.	Título profesional universitario en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Electromecánica de Mantenimiento, correspondientes al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de Ingeniería Mecánica y afines o	• Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA, con certificado de vigencia y antecedentes con expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Formación complementaria (curso, diplomado, seminario o especialización) de mínimo cuarenta (40) horas en refrigeración, aire acondicionado,	Experiencia general: mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: haber ejercido como director, coordinador, supervisor, interventor o residente técnico en mínimo un (1) contrato de mantenimiento preventivo y/o

PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA Y DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	CERTIFICACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA MÍNIMA
		Ingeniería Eléctrica y afines del SNIES. No se aceptarán títulos distintos a los expresamente enunciados.	climatización o mantenimiento de equipos de refrigeración y ventilación. • acreditar formación o certificación en sistemas VRF expedida por un fabricante o por un representante autorizado de esta tecnología.	correctivo de equipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación o climatización, ejecutado y terminado. La experiencia específica podrá estar contenida dentro de la experiencia general.
2. TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	Uno (1) Dedicación del cien por ciento (100%) durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.	Título de técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnólogo en refrigeración, aire acondicionado, climatización, mantenimiento de equipos de refrigeración y ventilación, o electromecánica, expedido por institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación correspondiente o el SENA.	• Certificado de competencia laboral vigente en manejo ambiental de sustancias refrigerantes y/o buenas prácticas en refrigeración, expedidos por entidades competentes y reconocidas a nivel nacional, siempre que acrediten el cumplimiento de las competencias requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual. • Certificado vigente de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, nivel TRABAJADOR AUTORIZADO, conforme a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, expedido por oferente autorizado, con el reentrenamiento vigente cuando corresponda.	Experiencia mínima de dos (2) años en actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación o climatización, contados a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado, o del certificado de aptitud ocupacional. Al menos uno (1) de los dos técnicos deberá acreditar experiencia certificada en mantenimiento de sistemas tipo VRF y/o contar con certificación del fabricante o de su distribuidor autorizado en esta tecnología.

PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA Y DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	CERTIFICACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA MÍNIMA
			• Certificado de exámenes médicos ocupacionales con énfasis en trabajo en alturas y afiliación vigente a ARL en el nivel de riesgo que corresponda (se acredita antes del acta de inicio). • Acreditar formación o certificación en sistemas VRF expedida por un fabricante o por un representante autorizado de esta tecnología.	
3. TÉCNICO ELECTRICISTA	Uno (1) Dedicación según la programación de actividades que impliquen intervención de circuitos y tableros eléctricos. Este perfil podrá ser acumulado por uno de los técnicos del numeral 2, siempre que acredite la totalidad de los requisitos de ambos perfiles.	Título de técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnólogo en electricidad, electricidad industrial, electromecánica, electrónica o instalaciones eléctricas, expedido por institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación correspondiente o el SENA.	• Matrícula profesional vigente expedida por el CONTE, en la clase que corresponda al nivel de tensión y al tipo de instalación objeto de intervención, con certificado de vigencia, en concordancia con la Ley 19 de 1990 y el RETIE. • Certificado vigente de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, nivel TRABAJADOR AUTORIZADO, conforme a la Resolución 4272 de 2021.	Experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de instalaciones o equipos eléctricos, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula CONTE.
4. COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (cuando aplique)	Uno (1) Dedicación durante la ejecución de tareas con riesgo de caída en alturas.	Título de técnico, tecnólogo o profesional en cualquier disciplina, con la formación específica exigida por la Resolución 4272 de 2021.	• Certificado de capacitación y entrenamiento de nivel COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS vigente, conforme a la Resolución 4272 de	Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con trabajo seguro en alturas.

PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA Y DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	CERTIFICACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES	EXPERIENCIA MÍNIMA
	Este perfil podrá ser acumulado por cualquiera de los perfiles anteriores, siempre que acredite la totalidad de los requisitos.		2021 (incluida la actualización de mínimo dieciséis (16) horas cuando la certificación sea anterior a la entrada en vigencia de dicha resolución). • Curso virtual de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o su actualización de veinte (20) horas.	

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Yoislin Mildred Palacio Conde – Abogada de la Gestión Contractual